

CODIGO ETICO

EUROSELECCIÓN

Índice:

1. PROLOGO	2
2. OBJETO	3
3. AMBITO	3
4. VALORES CORPORATIVOS	4
5. ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO	4
6. COMPROMISO DE LA EMPRESA.....	5
7. COMITÉ DE ETICA.....	5
7.1. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ETICA	6
7.2. CONVOCATORIAS DEL COMITÉ ETICO.....	6
8. DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	7
8.1. ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.....	7
9. CONFIDENCIALIDAD.....	7
10. PUBLICIDAD	8
11. ANTICORRUPCION.....	8
12. GRUPOS DE INTERES.....	8
12.1. CLIENTE.....	9
12.2. PROVEEDORES.....	9
12.3. EL PERSONAL QUE CONFORMA EUROSELECCIÓN.....	10
13. ENTORNO SOCIAL.....	11
14. ENTORNO AMBIENTAL.....	12
15. COMPETENCIA	12
16. ADMINISTRACIONES PUBLICAS	12
17. COMPROMISO PERSONAL.....	13
18. SANCIONES	13

1. PROLOGO

El modelo empresarial que Euroselección lleva desarrollando desde 2005 esta basado fundamentalmente en la fidelización de nuestros clientes, mediante el logro de unos elevados estándares de satisfacción de los mismos, y de la calidad de los servicios contratados. Esta ha sido la piedra angular en la que la Dirección de Euroselección ha basado sus actuaciones para seguir el camino de la excelencia.

Como empresa actual, Euroselección ha percibido un cambio en las demandas que la sociedad exige a las empresas de su entorno. Es por ello que desde Euroselección hemos considerado una obligación cívica y moral, la adopción de un sistema de gestión ética, que ponga de manifiesto la veracidad del compromiso adquirido por Euroselección con la sociedad. Demostrando así de forma taxativa, que Euroselección desarrolla un modelo empresarial en el que se integrara además del beneficio económico otros beneficios, menos tangibles pero aun si caben mas importantes, como el respeto medioambiental, el logro de objetivos sociales y un comportamiento en base a nuestros principios y valores éticos.

Este documento representa un primer paso real para la implantación de un sistema de gestión ética. En el cual se enuncian los principios y valores éticos que definirán la conducta corporativa que en un futuro hará de Euroselección una empresa con una gran capacidad de generar valor para el resto de la sociedad.

José Luis Zarate
DIRECTOR DE EUROSELECCIÓN.

2. OBJETO

El Código de Ética tiene como objeto establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todas aquellas personas que desarrollan su actividad profesional en Euroselección.

En el presente código de ética se establecen los principios y pautas de conducta de que garanticen una actuación responsable y ética de todo el personal de Euroselección, así como la de sus colaboradores.

Las pautas que establece el presente código de ética prevalecen a toda orden emanada de superiores jerárquicos y forman parte del conjunto de normas y reglamentaciones vigentes de esta institución.

Las normas que constan en este código de ética no deberán, en ningún caso, estar en contradicción con la legislación vigente, siendo esta última la que siempre prevalecerá.

Si cualquier apartado del presente código resulta entrar en conflicto con la legislación vigente, la nulidad o no aplicación de dicho apartado no supondrá la anulación ni invalidación de la totalidad del documento.

El presente código Ético sustituye y reemplaza a todas y cada una de las versiones anteriores, ya sea en formato electrónico o impreso en papel.

3. AMBITO

Este código ético vincula a las siguientes personas y entidades:

- A todo el personal que desarrolle su trabajo en Euroselección, independientemente de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional.
- A todos los colaboradores externos e internos que trabajen de forma puntual o periódica con Euroselección así como todas aquellas subcontratas que actúen en nombre de Euroselección.

Este código ético, por su naturaleza no abarca todas las situaciones posibles, sino que se limita a establecer criterios que para orientar la conducta del personal de Euroselección.

Todos los empleados y colaboradores deben asegurarse de leer y comprender el código de ética de Euroselección, para que en el cumplimiento diario de sus funciones actúen de forma Ética y Socialmente responsable, siendo coherente con los requisitos éticos que se enuncian en este documento.

Es vital que cada persona de la organización actúe según las directrices que marca el código ético para preservar y aumentar la reputación de Euroselección como empresa Socialmente Responsable.

4. VALORES CORPORATIVOS

Las actuaciones, toma de decisiones y conductas de los profesionales de Euroselección, respetaran los principios éticos más fundamentales que se contemplan en la declaración de derechos humanos y el pacto mundial.

- **RESPONSABILIDAD:** Los profesionales de Euroselección realizaran sus actividades conforme a los objetivos institucionales, asumiendo su cumplimiento de una forma responsable.
- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** El personal de Euroselección se compromete a respetar y hacer respetar el carácter confidencial de la información que administra la compañía.
- **RESPECTO POR LA LEY:** Todas las actividades realizadas por Euroselección y su personal serán siempre conforme a derecho, enmarcándose dentro de la legislación vigente en España.
- **BUENAS PRACTICAS BASADAS EN LA TRANSPARENCIA:** Se favorecerá, en la medida de lo posible, la publicación de información que avale el buen hacer de la empresa en sus actividades.
- **HONESTIDAD:** Mantener un comportamiento recto y honesto con los clientes y con la propia empresa, conforme a los valores anteriormente enunciados.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Euroselección velará por la aplicación de políticas de prevención que garanticen un entorno laboral seguro para sus empleados.
- **MEDIO AMBIENTE:** La dirección de la empresa esta comprometida con el respeto por el medio ambiente, a través de políticas de reducción del impacto medioambiental que ocasiona la actividad de Euroselección.

5. ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO

Este código es de obligado cumplimiento para todas las personas de la empresa. Por su parte, Euroselección se compromete a comunicar y difundir el Código Ético para que sea conocido y respetado por todo su personal.

Los posibles incumplimientos del Código Ético serán punibles de acuerdo con la normativa interna de la empresa, los convenios aplicados y, en el caso en el que proceda, según la legislación vigente.

El código ético será revisado y actualizado, así como los procedimientos de aplicación, por la Dirección de la empresa en colaboración con el departamento de Responsabilidad Social Empresarial. Este Código permanecerá siempre y en todo momento a disposición de los empleados tal y como marca la normativa vigente.

Si usted, observa algo ilegal, poco ético o contrario al Código Ético o a las políticas de empresa, notifíquelo de forma inmediata a un miembro jerárquico superior o en caso de conflicto al Director de RSE.

Para resolver cualquier duda que pudiera surgir sobre el Código Ético de Euroselección, póngase en contacto con el departamento de RSE.

Director de RSE: valienteal@gmail.com

6. COMPROMISO DE LA EMPRESA

La dirección asumirá el liderazgo de la orientación de la orientación ética de la organización, encargándose de implantar, garantizar, informar, formar y fomentar el cumplimiento de las normas del código. Así mismo, los miembros directivos serán ejemplares en el cumplimiento del compromiso ético de Euroselección, asumiendo las decisiones del comité ético de RSE como propias y promoviendo e impulsando los valores del presente código.

La dirección de Euroselección pondrá a disposición de todos sus empleados y colaboradores, así como de los grupos de interés relacionados, el código ético y la política de gestión ética. Este último documento además estará a disposición pública como muestra del claro compromiso de la empresa con la sociedad.

Euroselección respetará y cumplirá la legislación, general y específica, la cual se compromete a tener identificada y actualizada.

7. COMITÉ DE ETICA

Como muestra del compromiso voluntario de euro selección por integrar, en su estrategia y gestión empresarial todos aquellos aspectos sociales, laborales, éticos y ambientales que superen las exigencias de la legislación.

Es por ello que Euroselección ha encargado a su máximo responsable, José Luis Zarate, la designación de un Comité de Gestión Ética, a fecha del 15 de Agosto de 2011, que estará compuesto por :

- José Luis Zarate (Dirección)
- Victoria García (Producción)
- Alberto Valiente (RSE)

7.1. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ETICA

La dirección garantizará los recursos necesarios para establecer el Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable, así como su mantenimiento de una forma sostenible y eficaz.

Las atribuciones intrínsecas del comité de ética que como órgano de la empresa desarrolla unas funciones determinadas, sus atribuciones son las siguientes:

- El comité de ética será el órgano encargado de aprobar el modelo de relación y los canales de dialogo entre la empresa y sus grupos de interés.
- El Comité de ética será el responsable de supervisar todos los planes e iniciativas que surjan en Euroselección así como la consecución de sus objetivos.
- EL comité de Ética identificará todos los riesgos que puedan afectar a la actividad que desarrolla Euroselección.
- El comité de Ético cumplirá funciones consultivas para la dirección en materia de sugerencias, iniciativas particulares y propuestas de mejora.
- El comité de Ética será el órgano encargado de la revisión e interpretación de la Política de Gestión Ética y RSE y del código Ético.
- El comité Ético estará permanentemente informado por la Dirección de todos los cambios que sucedan en la estructura empresarial, así como, de sus repercusiones.

7.2. CONVOCATORIAS DEL COMITÉ ETICO

El Comité Ético se reunirá en sesión ordinaria semestralmente, desde la primera reunión. El Comité Ético puede ser convocado de forma extraordinaria por las dos siguientes vías:

- A petición del Director del departamento de RSE.
- A petición de 2/3 partes del Comité Ético.

8. DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El compromiso de la Dirección de la empresa con Gestión Ética se refleja en la designación del Director de Responsabilidad Social y Corporativa de Euroselección.

8.1. ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

- Velar por la integración y el cumplimiento del Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable, siendo el máximo responsable de la aplicación de la Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social, junto con el Código Ético.
- El Director de RSE será el encargado de coordinar el desarrollo de las actividades propias del Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social.
- Asesorará a la Dirección y al Comité de Gestión Ética y Responsabilidad Social, así como a todos los responsables de áreas de gestión en lo relacionado con la consecución de objetivos y metas.
- Identificar y establecer, regular y registrar los canales adecuados de comunicación con los grupos de interés.
- Definir los criterios de auditoria interna que de forma anual se realizaran en la empresa.

9. CONFIDENCIALIDAD

Euroselección garantiza la privacidad y seguridad de la información puesta en poder de Euroselección o conocida por sus grupos de interés, con la implementación desde la Dirección de la empresa de la ley de protección de datos (LOPD), durante la duración de la relación comercial.

10. PUBLICIDAD

Euroselección no realizara publicidad engañosa de la actividad de sus negocios y evitará toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

Euroselección atenderá la preparación de las publicaciones de interés público y al mantenimiento de una imagen corporativa adecuada a través de los medios de comunicación y nuevas tecnologías que la empresa utilice para darse a conocer en las distintas redes sociales actualmente activas.

11. ANTICORRUPCION

Euroselección declara la lucha a la anticorrupción con políticas activas basadas en el respeto al Pacto Mundial.

Es por ello que ningún empleado de Euroselección podrá participar ni influir en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar del grado que sea o algún otro tipo de interés distinto a los de Euroselección, por el cual pudiera obtener beneficios personales.

Los empleados de Euroselección no podrán, en el desarrollo de su actividad profesional, dar ni recibir regalos ni obsequios, ni cualquier forma de soborno de parte de clientes o proveedores.

De forma excepcional se permite la entrega y aceptación de regalos y obsequios en los siguientes casos:

- Responden a las atenciones comerciales usuales, como comidas, objetos publicitarios,... etc.
- Aquellos regalos u obsequios que estén permitidos por la ley o bien por las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

12. GRUPOS DE INTERES

Euroselección declara tener constancia de la existencia de los siguientes grupos de interés:

- Dirección
- Empleados
- Clientes
- Proveedores
- Otras empresas del sector

12.1. CLIENTE

Los clientes son el principal activo para Euroselección.

Euroselección velará por lograr siempre y en todo momento la máxima satisfacción de sus clientes proporcionando los productos y servicios mas adecuados para cada cliente, involucrándose en el desarrollo específico de los productos y servicios de calidad y siempre respetuosos con los criterios éticos de la empresa.

Euroselección se compromete a actuar con el máximo respeto, integridad, responsabilidad, legalidad y transparencia con todos y cada uno de sus clientes lo largo del todo el proceso de contractual.

La Organización hará una identificación exhaustiva de la necesidad y demanda de nuestros clientes, describirá de forma clara y comprensible las características de los servicios que se ofrecen, incluyendo los medios técnicos necesarios para responder a esas necesidades y establecerá con el cliente de forma inequívoca las condiciones contractuales de venta y entrega, así como los documentos que garanticen dicha transacción, sea cual sea su naturaleza, de manera que ambas partes sean perfectamente conscientes de las responsabilidades que asumen. No se desarrollara el servicio sin la existencia de estas garantías contractuales, para garantizar la conformidad del mismo.

Para garantizar la defensa de los derechos legítimos y éticos de los clientes, la organización establecerá y velará por el correcto funcionamiento de un sistema de documentado que permita admitir y tramitar las reclamaciones que los clientes consideren oportuno realizar, incluyendo la respuesta a las mismas. En caso de tratarse de quejas o reclamaciones por conductas contrarias a las normas éticas de este código, dichas reclamaciones deben ser trasladadas al Comité de Gestión Ética y Socialmente Responsable.

12.2. PROVEEDORES

Los procesos de selección de empresas proveedoras de Euroselección se desarrollaran con imparcialidad y objetividad, para lo que su personal deberá aplicar criterios éticos y cívicos en dichos procesos, evitando la colisión de intereses personales con los de la Empresa.

Euroselección promoverá, entre sus empresas proveedoras, el conocimiento de este Código de Ética a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en ella.

Las relaciones de Euroselección con los proveedores se desarrollaran en un marco de imparcialidad, legalidad, transparencia y respeto mutuo, gestionando las compras de forma responsable, buscando siempre la mejor oportunidad del mercado, fomentando la Responsabilidad Social (exigiendo, entre los compromisos de obtención del producto, la certificación de que no se a violado ninguno de los artículos de de la Declaración de los Derechos Humanos ni los principios recogidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas), protección medioambiental y prevención de riesgos laborales. En los procedimientos establecidos para la homologación de los mismos se tendrán en cuenta estos aspectos.

Euroselección podrá exigir al proveedor las mismas condiciones que ella ofrece a sus clientes, descritas anteriormente, y que garantizan la ética y seguridad jurídica y comercial de las transacciones comerciales, además de la integridad ética en todo el proceso.

El proveedor tendrá derecho a percibir en las condiciones establecidas el importe de su prestación. Cualquier incidencia que pudiera afectar a la conformidad de las facturas se comunicara de inmediato para que se pueda resolver responsablemente en el plazo más breve posible.

12.3. EL PERSONAL QUE CONFORMA EUROSELECCIÓN

Euroselección respetara y cumplirá de forma escrupulosa los Derechos humanos y Libertades Publicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Euroselección trabaja por la integración de la diversidad y la complejidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna. Por su parte, se espera de todas las personas pertenecientes a la organización, el respeto a la diversidad, una actitud en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.

Euroselección garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todo su personal, a su desarrollo profesional y personal. Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Euroselección desarrollará de manera activa políticas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados, estableciendo medidas concretas, públicas y equitativas. Manteniendo un registro actualizado de los objetivos logrados.

La seguridad y salud en el ámbito laboral son aspectos fundamentales para Euroselección que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio de la Empresa como para el personal subcontratado. Todas las personas de la organización velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

La Empresa se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de las personas de la Empresa con el fin de facilitar su empleabilidad y su progreso profesional y aportar más valor a la clientela, a los accionistas y a la sociedad. Por su parte, el personal de la Empresa participará en los programas de formación en la medida que sea requerido y se esforzará para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

Euroselección se esfuerza por crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. La Empresa prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio ofensivo u hostil.

Cada uno de los integrantes de Euroselección contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

En el supuesto hipotético que Euroselección debiera afrontar una reestructuración, esta se realizaría de la forma más responsable posible para las partes afectadas, reduciendo drásticamente los impactos negativos asociados a dicha situación coyuntural.

13. ENTORNO SOCIAL

Euroselección realiza colaboraciones con distintas entidades que desarrollan obras sociales. El objetivo de la Empresa es la de favorecer la integración laboral de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, que anualmente quedan registradas en un informe que las especifica y evalúa. Realizando así un acto de transparencia a la hora de valorar el retorno social que produce Euroselección y sus actividades.

14. ENTORNO AMBIENTAL

Euroselección adoptará una política de gestión medioambiental que priorice la prevención y la formación de sus trabajadores por encima de la gestión de riesgos de degradación del medio y de la salud y, que apueste por el desarrollo sostenible (mayor eficiencia en los recursos, reciclaje de residuos y que repercuta en beneficio de las generaciones futuras), estableciendo un plan de prevención de riesgos ambientales así como un plan de ahorro, optimización y recuperación de recursos en sus centros de trabajo.

15. COMPETENCIA

Euroselección se compromete a no difundir, bajo ningún pretexto, información falseada o tendenciosa en contra de sus competidores y evitara aquellas decisiones o actuaciones que infrinjan las reglas de buena fe y del “juego limpio”.

La Empresa propiciara en sus relaciones con las restantes empresas del sector en el que opera un clima de colaboración, tolerancia respeto mutuo, favoreciendo las asociaciones y los foros profesionales y nacionales entre tales empresas

16. ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Euroselección actuara con responsabilidad con todas las administraciones implicadas (local, regional, nacional y europea) y colaborara positivamente con sus fines, poniendo su influencia, experiencia y conocimiento al servicio del bien común.

Euroselección no autoriza ninguna actuación o decisión que busque influir en las decisiones de los funcionarios mediante regalos o prebendas de algún tipo.

17. COMPROMISO PERSONAL

Declaro haber recibido y leído el Código de Ética de Euroselección, comprendiendo las obligaciones y derechos resultantes de su aplicación, como empleado de la empresa y declaro mi compromiso de adhesión al mismo.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

El presente formulario debe ser completado y devuelto al Director de Responsabilidad Social Empresarial y Corporativa de Euroselección;

Alberto Valiente

18. SANCIONES

En el caso de incumplimiento de los supuestos anteriormente expuestos, en este documento, se entenderá como una falta grave o muy grave, según estime el comité de ética en cada caso. Las sanciones serán las aprobadas en el último convenio colectivo.

Zaragoza, 15 de Agosto de 2011.

